

Buenos Aires, 20 de junio de 1996.


Visto y Considerando,


Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita la asignación de viáticos y pasajes en favor de RUIZ, María Eugenia (DNI.: 20.615.241); MONTEROS, Julio Alfredo, CASASOLA, David César (DNI.: 18.092.248) y GRENON, Gabriela desde la ciudad de Libertador Gral. San Martín; ARIAS, Ricardo Alberto (DNI.: 17.832.923), CUEVAS, Rosa Nieves (DNI.: 5.918.964), DIAZ, Fabián Sebastián (DNI.: 12.655.800); LAIME DE CALA, Dionicia (DNI.: 92.195.233) e IBARRA, Hilda Graciela (DNI.: 23.298.803) desde la localidad de Calilegua; POJAS, Claudio Poberto, HELGUERO DE OLIVERA, Norma (DNI.: 12.803.230) y MAITA, Alicia Alejandra desde la localidad de Salvador Mazza, a los efectos de posibilitar el traslado de los testigos citados hasta la sede del Tribunal actuante, con motivo de la audiencia de debate a realizarse los próximos 18 y 19 de junio en la causa N° 4/96 caratulada "Cala, Miguel Angel y otro s/ infr. ley 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy la suma correspondiente, en concepto de viáticos por el término de un (1) día y pasajes (vía terrestre ida y vuelta), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO